



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

1.- El informe del Delegado don Adolfo Moraga, del rodeo del Club Chanco, Asociación Cauquenes, realizado los días 9 y 10 de noviembre del 2024, quien informa que el ganado que se utilizó estaba dentro del peso reglamentario de acuerdo al Art 242.

1.- El informe del jurado señor Luis Lobos del mismo rodeo señalado, en que se denuncia infracción al Art 242 de nuestro Reglamento, que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario en las 2° serie libre 3 novillos, y en la serie campeones 2 novillos y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina.

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **96-2024**.

3.- Que, de acuerdo a la discrepancia que existe entre ambos informes, se solicita a Gerencia Deportiva evacue un informe técnico respecto de la supuesta falta al Art 242, y remitirlo para que este Tribunal lo tenga a la vista

4.- Atendidos los antecedentes expuestos, se cita al Club Chanco, para que formule sus descargos en forma escrita, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, al correo registrado en la Federación, respecto de la denuncia por haberse corrido ganado bajo peso en su rodeo.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido para los efectos precedentemente indicados.

Rol 96-2024

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

